

**AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.**

**Secretaría-Intervención.**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2018.**

**ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente:**

D. José Vicente Granado Granado.

**Concejales:**

D<sup>a</sup> Alicia Rodríguez Rodríguez.

D<sup>a</sup> Raquel García Borrero.

D. Juan Pedro Ginés Gómez.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Granado Julián

**Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el SALÓN DE PLENOS del Consistorio de PESCUEZA, **siendo las 18,45 horas del día 18 DE DICIEMBRE de 2018**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vicente Granado Granado, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión ordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

**2018/04/01. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 8 de Octubre de 2018.

**2018/04/02.- EXPEDIENTE 174/2018. REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO DE LA ENTIDAD LOCAL.**

Visto que, con fecha 4 de diciembre de 2018, se inició procedimiento para la REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO DE LA ENTIDAD LOCAL.

Visto que fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que fue emitido informe por Intervención en relación con la REGLAMENTO DE CONTROL INTERNO SIMPLIFICADO DE LA ENTIDAD LOCAL y el Reglamento de Control Interno de esta Entidad.

Los reunidos, previa deliberación, adoptan por unanimidad, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de Miembros de la Corporación, el siguiente

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la aplicación del régimen de control interno simplificado.

**SEGUNDO.** Aprobar el Reglamento de Control Interno de esta Entidad, en los términos suscritos en el Informe de Intervención de fecha 10-12-2018.

**2018/04/03.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.**

Por la Presidencia, se informó sucintamente, a los reunidos, sobre temas de interés municipal:

-Que se ha procedido a dotar de mobiliario al Velatorio Municipal, y se está a expensas del enganche de energía eléctrica, para solicitar la autorización de la Consejería de Sanidad.

- Que se ha procedido a la selección de personal a contratar con cargo al Plan de Empleo Social.

- Que se ha recibido el suministro de material deportivo, con cargo a la subvención

de Diputación Provincial.

- Por la Presidencia, se desea a todos unas Felices Fiestas, y agradece a Miembros Corporación y Funcionarios, la labor de apoyo y colaboración prestada, durante estos cuatro años de mandato.

**2018/04/04.- CONOCIMIENTO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDIA.**

Se da cuenta, y los reunidos quedan enterados de los Decretos de la Alcaldía, **de los números 94 a 129, del año 2018, ambos inclusive.**

**2018/04/05.-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se realizaron.

Y no siendo otro el objeto de la presente, la Presidencia levantó la sesión siendo las **19,15 horas**, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretario, DOY FE.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

Fdo.: José Vicente Granado Granado.

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.  
(Documento firmado electrónicamente)

**DILIGENCIA DE LEGALIZACIÓN DE ACTA.** La extiendo, yo, el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de PESCUEZA, para hacer constar que la precedente Acta de la Sesión celebrada el día **18 de Diciembre de 2018** por parte del **PLENO DEL AYUNTAMIENTO de PESCUEZA**, fueron redactados originalmente en **Papel Timbrado del Estado, Clase 8ª**, **folios: \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, ambos inclusive**, escritos a una sola cara, y en todos los cuales consta la rúbrica del Sr. Alcalde y el correspondiente sello oficial, y en la última de dichas hojas consta la firma de los Sres. Alcalde y Secretario del Ayuntamiento. En este sentido, y en nuestro modesto juicio cumple todos los requisitos previstos en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y consecuentemente, la misma puede ser incorporada a LIBROS DE ACTAS con hojas móviles. De lo que certifico, en PESCUEZA , a \_\_\_\_\_.

**EL SECRETARIO-INTERVENTOR  
DEL AYUNTAMIENTO DE PESCUEZA.**

Fdo.: F. Javier Lozano Lozano.